

Murcia, mayo de 2018

Bases concurso CableMurcia

BONIFICACIÓN DE UN AÑO DE CONEXIÓN A INTERNET PARA EL CONTRATO ESTUDIANTES

ASPECTOS GENERALES:

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA. CableMurcia S.A., en adelante también “CableMurcia”, con CIF B30402762, domiciliada en calle Junterones,1-Bajo, Código Postal 30008 de Murcia, realizará la campaña promocional denominada “Bonificación de un año de conexión a internet para el contrato estudiantes”. CableMurcia velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que tengan relación con la promoción.

2.- ANTECEDENTES GENERALES. CableMurcia efectúa una promoción denominada “Bonificación de un año de conexión a internet para el contrato estudiantes” en adelante la “Promoción”, la cual consiste en que las personas que renueven o se den de alta en la tarifa “Estudiantes” de CableMurcia antes del sábado 30 de junio de 2018 (inclusive) participarán automáticamente en el sorteo aleatorio de tres premios: una (1) bonificación de un año de conexión a internet de mínimo 100 Mb valorada en como máximo en 220€ y dos (2) bonificaciones del 50% de un año de conexión a internet de mínimo 100 Mb, valoradas como máximo en 110€ cada una de ellas.

3. PARTICIPACIÓN

1.- Podrá participar toda persona natural, mayor de edad y titular de una línea de CableMurcia que haya realizado un contrato (alta o renovación) de la “Tarifa Estudiantes” entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2018.

2.- Todos los contratantes de la “Tarifa Estudiantes” optarán directamente a la Promoción desde la firma de su renovación o el alta de su contrato en las tiendas CableMurcia, donde se les informará verbalmente de la Promoción.

4.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La Promoción tendrá vigencia entre los días 1 de mayo y 30 de junio de 2018.

5. BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

El sorteo se realizará entre las personas que hayan contratado o renovado la “Tarifa Estudiantes” de CableMurcia entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2018.

Se sortearán tres premios:

1er premio: bonificación de un año de la “Tarifa Estudiantes” de CableMurcia. El valor máximo de la bonificación será de 220€ (dependiendo de si se trata de un cliente que se ha dado de alta durante el periodo de la Promoción o si se trata de una renovación del servicio).

2º y 3er premio: dos bonificaciones del 50% de un año de la “Tarifa Estudiantes”. El valor máximo de la bonificación será de 110€ (dependiendo de si se trata de un cliente que se ha dado de alta durante el periodo de la Promoción o si se trata de una renovación del servicio).

6. SORTEO

Para realizar el sorteo se tomará la base de datos de CableMurcia con los nombres de todos los clientes que se hayan dado de alta o hayan renovado su “Tarifa Estudiantes” entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2018. Sobre esa base se realizará un sorteo aleatorio a través de un software computacional, de donde saldrán los tres ganadores.

El sorteo se realizará el 3 de julio de 2018, a las 13:00 h, en las dependencias de CableMurcia (c/ San Vicente de Paúl nº6, 30100 Espinardo, Murcia). Durante los días 4, 5 y 6 de julio se contactará telefónicamente con los ganadores para informarles formalmente de su bonificación. En caso de no poder contactar con ellos, se les enviará un correo electrónico para informarles de que se les realizará un ingreso correspondiente a la bonificación obtenida en el sorteo.

7.- ENTREGA DE LOS PREMIOS. a) El premio se ingresará en la cuenta del titular del contrato CableMurcia ganador en un plazo máximo de 60 días a partir del 3 de julio. B) El premio no podrá ser canjeado por otro servicio ni recibirse en metálico en las tiendas de CableMurcia.

Restricciones: No podrán participar a) trabajadores de CableMurcia ni sus familiares directos. b) Menores de edad que no tengan autorización debidamente acreditada por su representante legal. De participar alguna de las personas mencionadas y resultar favorecido con el premio, éste no se hará efectivo.

8. TÉRMINOS Y CONDICIONES.

CableMurcia se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones así como la organización y/o dirección de esta promoción en caso de no llegar a un mínimo de 300 participantes.

La participación en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases por parte de los Clientes. Se entenderá que toda persona que participe en esta Promoción, ha conocido y acepta íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra CableMurcia.

A los Concursantes se les podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o de vídeo vinculados a la difusión de esta campaña promocional, -la aceptación de estas sesiones será voluntaria- para ser exhibidas en los medios o en la forma que CableMurcia estime conveniente, sin que lo anterior implique una retribución o pago por parte de CableMurcia.